



DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS (DDU)

La Defensoría es la encargada de defender y vigilar el respeto de los derechos universitarios, además de promover el conocimiento, la enseñanza y la difusión de la cultura de los derechos humanos entre la comunidad universitaria en los tres sectores que la integran: alumnado, personal académico y personal administrativo.



PREGUNTAS FRECUENTES

DEFENSORÍA

¿Cuáles temas o acciones SI son de la competencia de la Defensoría?

- Promover la cultura de los derechos humanos y universitarios.
- Promover el conocimiento, estudio y difusión de los derechos humanos en el ámbito universitario.
- Recibir y atender las quejas y peticiones de la comunidad universitaria, por la afectación o posible afectación de sus derechos universitarios.
- Intervenir como mediador o conciliador, cuando la naturaleza del caso lo permita y proponer medidas de solución.
- Emitir las medidas precautorias necesarias para que cese la violación a los derechos universitarios.
- Emitir recomendaciones cuando se afecten los derechos de la comunidad universitaria.
- Orientar, en el ejercicio de sus derechos, a la comunidad universitaria.
- Elaborar e instrumentar programas preventivos en materia de derechos universitarios.
- Difundir e impulsar, en el ámbito universitario, el cumplimiento de los Tratados, Convenciones y Acuerdos Internacionales signados por México en materia de derechos humanos.

¿Cuáles temas o situaciones NO son competencia de la Defensoría?

- Conflictos de orden laboral, individual o colectivo.
- Medidas administrativas impuestas al alumnado.
- Evaluaciones académicas.
- Resoluciones de Comisiones Dictaminadoras.
- Designaciones o nombramientos de Órganos Personales e Instancias de Apoyo.
- Elecciones de integrantes de Órganos Colegiados.
- Conflictos de órganos y veto de acuerdos.
- Cobros de cuotas o pagos por servicios.

¿Qué tipo de actuaciones realiza la Defensoría?

- Orientaciones.
- Derivaciones.
- Mediación.
- Conciliación.
- Investigación.

¿Qué tipo de resoluciones de fondo emite la Defensoría?

- Afectación a los derechos universitarios.
- No afectación a los derechos universitarios.

¿Qué acciones lleva a cabo la Defensoría para construir una cultura de paz en la UAM?

Talleres de formación profesional, mesas de trabajo, presentaciones de libros, conferencias, materiales informativos sobre temas de derechos humanos y universitarios, etc.

¿Cuál es la competencia de la Defensoría de los Derechos Universitarios ante casos de violencia por razones de género?

La Defensoría tiene como competencias:

- Atender los casos suscitados en Rectoría General o áreas adscritas a ésta.
- Recopilar, conservar y sistematizar la información generada en materia de violencia por razones de género.
- Identificar las vías idóneas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género.

¿Qué acciones impulsa la Defensoría de los Derechos Universitarios para prevenir la violencia por razones de género?

- La Defensoría realiza diversas acciones tendientes a la prevención de la violencia por razones de género:
- Encuentro de Discusión y Análisis de Estrategias de Intervención a la Violencia por Motivos de Género en las Instituciones de Educación Superior (IES).
- Red contra la Violencia de Género "Reconstruir", en coordinación con diversas IES.
- Encuentro de Feminismos en la Educación Media y Educación Superior.

QUEJAS

¿Qué es una queja?

Es la manifestación de una persona perteneciente a la comunidad universitaria, de un acto que considera susceptible de haber vulnerado sus derechos universitarios.

¿Quién puede presentar quejas en la Defensoría?

Toda persona perteneciente a la comunidad universitaria, por hechos acontecidos en el contexto universitario. Puede ser alguien que forma parte del alumnado o del personal académico o administrativo.

¿Cómo puedo presentar una queja?

Pueden hacer sus quejas y solicitudes de orientación, a través de:

- La página defensoria.uam.mx
- Por correo electrónico: defensoria@correo.uam.mx
- Por Teléfono: 55 5483 4004
Comutador: 55 5483 4000.
Ext. 1890, 1880, 1881

Proporcionando los siguientes datos:

- Nombre completo
- Matrícula o número económico
- Plan de estudios al que esté inscrito, lugar de adscripción o Unidad
- Domicilio y teléfono o dirección electrónica
- Breve descripción de los hechos y presentación de documentos
- Firma autógrafa en su caso

¿Quién atiende mi queja?

Las personas que ocupen los cargos de:

- Titularidad de la Defensoría
- Secretaría Técnica
- Defensorías Adjuntas

¿Quién se va a enterar de mi queja?

La Defensoría opera bajo el principio de reserva de la información, por lo que los datos sensibles o la información personal que deba ser protegida está garantizada por ese principio.

¿Cómo veo el seguimiento a mi queja?

En la Oficina Virtual de la Defensoría, cuando se ingresa a las quejas o solicitudes de orientación, se genera un usuario y una contraseña, mismos que le servirán para consultar los avances en la investigación, así como para mantener la comunicación permanente con nuestro equipo.

¿En cuánto tiempo recibo una respuesta a mi queja?

La primera comunicación se realiza en tres días hábiles, y la resolución dependerá de la complejidad de cada caso.

